



MIGUEL FUENTES RODRÍGUEZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ROTA (CÁDIZ),

CERTIFICO: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, al punto 5º, adoptó el siguiente acuerdo:

“Por el Sr. Secretario General accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (7) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Juana M^a Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto Bernal Reyes, y **LA ABSTENCIÓN (4)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Óscar Curtido Naranjo; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **LECTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interno, Innovación y Transparencia para la aprobación del Plan Director de Modernización de la Administración Local y del acceso a los servicios municipales a través de las TIC´s del Ayuntamiento de Rota, encuadrado en la Estrategia Dusi Rota 2020, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Con el análisis previo de la situación actual de la Administración Local del Ayuntamiento de Rota, se ha elaborado el **Plan Director de Modernización de la Administración Local y del acceso a los servicios municipales a través de las TICs**, que va a implicar una transformación digital de los servicios públicos con la adopción de un nuevo modelo de Administración Electrónica consecuente con la exigencias normativas actuales y con un impacto en la ciudadanía, en las empresas, así como en los empleados públicos y con la actualización de la gestión del cambio en la organización municipal.

Con fecha 11 de Noviembre de 2020 se presentó a los miembros del Consejo Sectorial de Desarrollo Urbano Sostenible y Consejo Consultivo de





la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Rota 2020, el **Plan Director de Modernización de la Administración Local y del acceso a los servicios municipales a través de las TIC'S.**

Este Plan orienta al Ayuntamiento de Rota a poner a disposición de la ciudadanía, los canales de acceso (recursos, ubicaciones y medios) que permitan garantizar la relación con la Administración.

El objetivo principal es mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación (Objetivo temático 2), modernizando la Administración Local y dando acceso a los servicios municipales a través de las TIC (Línea de Actuación 6) hacia una Smart City, encuadrado en la EDUSI ROTA 2020, cofinanciado en un 80 % por el FEDER en marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Con fecha de 16 de diciembre de 2020, se emite informe técnico de D. Adolfo Cros Goma, de la Delegación de Agenda Digital y Transparencia del Excmo. Ayto. de Rota, que se transcribe a continuación:

“El “Plan Director de Administración Electrónica” debe concebirse como un proyecto corporativo de transformación digital de los servicios públicos. Es un proyecto multidisciplinar en que debemos de dar cabida tanto a los empleados públicos como a la ciudadanía y a las empresas.

Dada su complejidad, es aconsejable contar con el apoyo y asesoramiento de profesionales expertos y especializados en la materia; lo que justifica acudir a la contratación de un servicio externo que nos permita lograr nuestros objetivos.

El Departamento de Informática dentro de la Delegación de Régimen Interno, Agenda Digital y Transparencia, solicitó, el 27 de agosto de 2019, la contratación de este servicio de asistencia externa para la elaboración del Plan Director de Administración Electrónica dando cumplimiento a lo establecido en la Línea de Actuación 6, Objetivo Específico 2.3.3.

El objeto del servicio debía de dar cumplimiento a las siguientes necesidades:

- *Realizar un diagnóstico de todas las áreas y empresas municipales, mediante entrevistas, reuniones y mesas de trabajo con todos los actores implicados detectando necesidades y elaborando líneas de actuación.*





- *Analizar la Estrategia EDUSI Rota, las iniciativas que contiene y el impacto en el Plan Director de Administración Electrónica.*
- *Identificar los principales retos y necesidades a abordar con el Plan Director. Detectar palancas de cambio y elementos críticos para el éxito del plan.*
- *Auditoria de proyectos en materia de Administración electrónica.*
- *Determinar la visión, la misión, los objetivos y retos estratégicos y los ejes prioritarios y líneas de actuación.*
- *Realizar el Plan Director.*
- *Aprobar un modelo de gobernanza para la implementación del Plan Director.*
- *Detección de los proyectos con mayor impacto.*
- *Alineación con la estrategia Agenda Digital de España y con los planes de la Unión Europea.*
- *Elaboración de un plan de visibilidad de los proyectos.*
- *Propuestas de soluciones hardware y software, sujetas a las líneas del Plan Director.*

Los trabajos realizados se llevaron a cabo según las directrices establecidas por el departamento de Informática, repartidos en las siguientes fases:

- *Fase de diagnóstico: donde se elaboró un documento de inicial de Diagnostico estratégico.*
- *Fase de redacción: propuesta de planes de acción, soluciones y proyectos a desarrollar.*
- *Fase de seguimiento y evaluación: se desarrolló un modelo de seguimiento y evaluación donde se identificaron y definieron las métricas e indicadores para el correcto seguimiento del plan.*

Superadas estas tres fases, el Plan Director quedó elaborado y a disposición del Excmo. Ayto. de Rota”.

Por todo ello, se somete a la consideración del Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Rota, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Plan Director de Modernización de la Administración Local y del acceso a los servicios municipales a través de las TIC'S.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo plenario a la Delegación municipal de Fomento, a la Delegación de Movilidad, Accesibilidad y Estrategia DUSI, a la Delegación de Régimen Interno, Innovación y Transparencia, así como al Departamento de Intervención.





Ayuntamiento de Rota

Secretaría General

TERCERO: Se dará publicidad a la presente resolución a través del Portal Municipal de Transparencia, conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (BOE núm. 295, de 10/12/2013)."

(...)

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interno, Innovación y Transparencia, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).""

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN.

Ayuntamiento de Rota

Calle Cuna, s/n, Rota. 11520 Cádiz. Tfno. 956846175. Fax: 956846348



Cód. Validación: 9PJEMZGDMMYMY39LHW6KZ5SX7 | Verificación: <https://aytorota.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 4